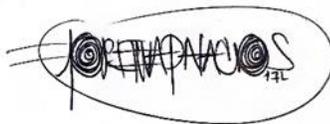


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 24 de enero de 2023. Al Despacho el proceso ordinario laboral No. **2018-681** de JIMMY SANTANA ESCOBAR, ALVARO SANTANA BARRERO, ROSA ELSA ESCOBAR CASTAÑO, ANGIE TATIANA BECERRA DIAZ y ROSA IRANIA SANTANA ESCOBAR contra GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A., informando que el H. Tribunal Superior, Sala Tercera de Decisión Laboral, devolvió el expediente con decisión (fls.866 a 871), que la parte actora aportó dictamen pericial (arch.28) y varias solicitudes de impulso, y está pendiente de continuar el trámite pertinente; sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el anterior informe secretarial, se dispone:

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá, Sala Tercera de Decisión Laboral, en providencia proferida el 31 de marzo de 2022 (fls.866 a 871).

En consecuencia, y con el fin de continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia N° 2018-0681, se cita para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** oportunidad en la cual se decretará como prueba y se correrá traslado del dictamen pericial solicitada por la parte demandante y aportado en Arch.28 folios 4 a 14 y se continuará con el recaudo de las demás pruebas decretadas, en los términos previstos en el artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 118 de fecha 18/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA